



## **PROGRAMA DE 11 PUNTOS CONTRA EL RACISMO, DISCRIMINACION Y XENOFOBIA\* DEL CENTRO SIMON WIESENTHAL**

Dispuesto en el espíritu de sancionar los actos de racismo según el derecho internacional de Derechos Humanos y las legislaciones nacionales, en particular, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

- 1) Cada club integrante de la Federación emitirá un pronunciamiento público contra cualquier manifestación de racismo, odio o intolerancia, y sancionará a quien/es las profirieran, según un reglamento que deberá estar visible para quienes concurren a los encuentros.
- 2) Los clubes condenarán de manera pública los cánticos, símbolos, carteles y comportamientos racistas, xenófobos, discriminatorios o neo-nazis en los partidos.
- 3) Establecer para los abonados el requisito de firmar una declaración jurada en la que éstos se comprometan a no participar en incidentes racistas, xenófobos o discriminatorios siendo la violación de este compromiso motivo suficiente para rescindir el abono.
- 4) Prevenir la difusión y circulación en los estadios y sus alrededores de materiales o publicaciones que inciten al racismo, xenofobia, discriminación o la intolerancia.
- 5) Tomar medidas disciplinarias y sanciones necesarias contra los jugadores, directivos, periodistas o aficionados implicados en casos de racismo, discriminación o xenofobia, tanto en los campos de juego como en las redes sociales.
- 6) Establecer contactos con otros clubes para garantizar que conozcan la política propia en relación con las manifestaciones de racismo, xenofobia, discriminación o intolerancia.
- 7) Cooperar con la policía, las fuerzas de seguridad y el personal propio de cada institución para fijar estrategias comunes para penalizar los casos de racismo, xenofobia y discriminación.

- 8) Borrar, remover o eliminar cualquier pancarta, cartel, pintada o similar con contenido racista, xenófobo o discriminatorio que pudiera haber en los estadios.
- 9) Adoptar una política de igualdad de oportunidades en materia de empleo y provisión de servicios.
- 10) Trabajar de manera coordinada con otros grupos, tales como jugadores, aficionados, voluntarios, institutos de formación deportiva, escuelas, patrocinadores, comerciantes, policías, medios de comunicación, sociedad civil y academia a fines de desarrollar planes de acción dirigidos a prevenir, eliminar y sancionar las expresiones de racismo, xenofobia, discriminación e intolerancia.
- 11) Establecer un reconocimiento al final de cada temporada para el club o deportista que, a lo largo de la misma, se haya destacado en la promoción y el cumplimiento de las buenas prácticas contra el racismo, xenofobia y discriminación.

---

\* Adaptación del "Programa de 10 puntos" de la UEFA, compilado originalmente por FARE (Football Against Racism in Europe)

Apoya:



Declarado " De interés para la Defensa y  
Promoción para la Defensa de los DD HH"



**LEGISLATURA**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires